

Notarial de La Orotava, Colegio Notarial de Las Palmas, a don Enrique Martín Iglesias, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

1113 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por plazo no inferior a un año, al Notario de Vigo (Traviesas) don Francisco Javier Díe Lamana.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Vigo (Traviesas) don Francisco Javier Díe Lamana, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año por haber aceptado un cargo incompatible.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1114 *REAL DECRETO 52/1987, de 16 de enero, por el que se dispone el cese como Secretario general técnico del Ministerio para las Administraciones Públicas de don Francisco Sosa Wagner.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 1987,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Francisco Sosa Wagner como Secretario general técnico del Ministerio para las Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

1115 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Escalas Masculina y Femenina).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de

Instituciones Penitenciarias convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 7 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 17) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia

RESUELVE

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a los aspirantes que se relacionan en los anexos I (Escala Masculina) y II (Escala Femenina), ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

En la relación del anexo I se incluyen los aspirantes que, habiendo superado la fase de concurso-oposición de la convocatoria de 1985, no realizaron el periodo de prácticas y fueron autorizados por Resoluciones de 12 de julio y 31 de agosto de 1985 a desarrollarlo en una próxima convocatoria.

Segundo.-Los aspirantes Campuzano Carratala, José Francisco; Frago Crude, Antonio; De las Heras Paz, Antonio María, y Moreno Cordero, Teófilo (Escala Masculina), y López Aparicio, María Concepción, no habiendo superado el curso selectivo no son nombrados, pudiendo incorporarse al periodo de prácticas inmediatamente posterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a tenor de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria.

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Los funcionarios que han obtenido destino en Barcelona quedarán en la situación de servicio en Comunidades Autónomas a que se refiere el capítulo IV del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Octavo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia y Director general de la Función Pública.